



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO N° 005 -2018 -MDP

PICHANAQUI, 07 DE FEBRERO, 2018

VISTOS: El Informe N° 011-2018/GDS/MDP, Informe N° 012-2018-SGGDH/GDS/MDP, Informe N° 003-2018-MS-SGGDH-GDS/MDP y El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo N° 001-2017-MDP, de fecha 07 de febrero 2018, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe N° 011-2018/GDS/MDP, el Gerente de Desarrollo Social, informa que con Informe de vistos, indican los procedimientos a considerar, asimismo se adjunta las bases y modelo de Acuerdo de Concejo para la participación en la Tercera Edición del Sello Municipal, a fin de lograr el premio al Desempeño que busca reconocer a las municipalidades que cumplen con las metas priorizadas bajo un enfoque de ciclo de vida en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social

Que, en Sesión Extraordinaria N° 001-2018-MDP, de fecha 07 de Febrero 2018, fue puesto a consideración y debate del Concejo Municipal la Inscripción a la Tercera Edición del Premio Nacional Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local Para las Personas, la aprobación de las metas y la designación de la responsable operativa del Sello Municipal, sometido a votación es aprobado por unanimidad.

Estando a lo dispuesto en los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto de los señores regidores; con la dispensa de la lectura del Acta, el Concejo Municipal;

ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

PRIMERO. AUTORIZAR al Alcalde la municipalidad distrital de Pichanaqui, Econ. Zósimo Cárdenas Muje, para que presente la Inscripción a la Tercera Edición del Premio Nacional Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las Personas.

SEGUNDO. RATIFICAR como persona responsable operativa del Sello Municipal a la Sra. Flor de María Rosa Santa Cruz Ávila, Responsable de Municipio Saludable, asignándole como primera tarea realizar las acciones descritas en las bases para concretar la inscripción de la Municipalidad al Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas.

TERCERO. ACEPTAR las metas asignadas al distrito para cada uno de los indicadores relacionados a los productos del Sello Municipal y promover acciones para cumplirlas. Las metas para el distrito son las que a continuación se describen.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Eje	Producto	Indicador	Línea de Base	Meta de Avance	Meta Final
		modalidad PAN TBC, reciben su canasta de alimentos completa y mensualmente por parte de la municipalidad.			
	Hogares con clasificación socioeconómica oportuna y actualizada.	Porcentaje de hogares con Clasificación Socioeconómica (CSE) en el Padrón General de Hogares (PGH) en un plazo no mayor a veinticinco (25) días hábiles, contados desde la fecha de registro de la solicitud de CSE en el mecanismo electrónico provisto por la Dirección de Operaciones de Focalización (DOF).	78.41%	80%	90%
		Número de Hogares con Clasificación Socioeconómica (CSE) de pobre y pobre extremo en el Padrón General de Hogares (PGH) vencido y por vencer hasta enero del 2019 con CSE actualizada.	0	306	613
	Organizaciones Comunales que administran, operan y mantienen los servicios de agua y saneamiento son supervisadas por la municipalidad.	Número de Organizaciones Comunales supervisadas al menos dos veces por el Área Técnica Municipal (ATM).	0	3	7
	Municipalidad organiza y capacita a la población ante emergencias y desastres.	Número de actividades de organización y capacitación a la población ante emergencias y desastres realizadas por la municipalidad.	0	1	3
	Municipalidad cuenta con protocolos para la atención ciudadana con enfoque intercultural.	Número de protocolos con enfoque intercultural para la atención ciudadana aprobados por la municipalidad.	0	N.C.	1

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Econ. Zésimo Córdova Muja
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Eje	Producto	Indicador	Línea de Base	Meta de Avance	Meta Final
Desarrollo Infantil Temprano	Niñas y niños menores de 12 meses de edad con trámite oportuno a la identidad.	Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad con trámite del Documento Nacional de Identidad (DNI) iniciado hasta los 30 días después de su nacimiento.	44.31%	49.67%	56.81%
	Familias participan en sesiones demostrativas de preparación de alimentos para la prevención y reducción de la anemia y la desnutrición crónica infantil, promovidas por la municipalidad.	Número de familias con niñas y niños menores de 36 meses de edad y gestantes que participan en sesiones demostrativas de preparación de alimentos para la prevención y reducción de la anemia y la desnutrición crónica infantil, promovidas por la municipalidad.	0	417	971
	Niñas y niños menores de 36 meses de edad registradas/os en el padrón nominal del distrito con información completa y actualizada.	Porcentaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad registradas/os en el padrón nominal del distrito con información completa y actualizada sobre centro poblado, tipo de seguro y acceso a programas sociales.	0.07%	7.57%	17.57%
Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia	Adolescentes reciben orientación/consejería en salud sexual y reproductiva, promovido por la municipalidad.	Número de adolescentes que reciben orientación/consejería en salud sexual y reproductiva, promovido por la municipalidad.	0	429	1000
	Municipalidad invierte en el equipamiento para el servicio alimentario de las instituciones educativas de su jurisdicción.	Porcentaje de ejecución presupuestal de la municipalidad dirigida al equipamiento del servicio alimentario de instituciones educativas del ámbito del PNAE Qall Warma, respecto al presupuesto inicial de apertura de los programas presupuestales.	0%	0.21%	0.5%
Inclusión Económica	Productoras/es acceden al mercado local y regional.	Número de productoras/es que participan en las Ferias de la Chacra a la Olla realizadas por la municipalidad.	0	16	35
Protección al Adulto Mayor	Municipalidad implementa acciones que contribuyen a la protección, revaloración y autonomía de las personas adultas mayores.	Número de acciones implementadas por la municipalidad, en el marco de la intervención Saberes Productivos, que contribuyen a la protección, revaloración y autonomía de las personas adultas mayores.	0	6	14
Estratégico	Centros de Atención y personas afectadas por tuberculosis reciben oportunamente las canastas de alimentos.	Porcentaje de Centros de Atención de las modalidades Comedores, Hogares y Albergues, Adultos en Riesgo y Trabajo Comunal reciben las canastas de alimentos completa y mensualmente por parte de la municipalidad.	N.C.	N.C.	N.C.
		Porcentaje de personas afectadas por tuberculosis, usuarios de la	N.C.	N.C.	N.C.

